



## LINEAMIENTOS FONDO DE APOYO A REDES TEMÁTICAS 2016

El Fondo de Apoyo a Redes Temáticas busca estimular la asociación de grupos de investigación de entidades públicas o privadas con disposición a colaborar y aportar sus conocimientos, recursos y habilidades para impulsar sinérgicamente el tema de su interés (área temática de la red).

El propósito de conformar estas redes temáticas es:

- Fortalecer la relación académica de las instituciones y grupos de científicos por medio de intensos intercambios, visitas y proyectos conjuntos, con el propósito de hacer más eficiente el trabajo académico y el uso de recursos humanos y de infraestructura.
- Fortalecer el trabajo en áreas estratégicas por medio de la generación de sinergias entre grupos de investigación.
- Vincular de manera más estrecha los grupos académicos con el sector externo aprovechando las relaciones establecidas por algunos de los participantes en la Red.

La presente convocatoria es para que las Redes Temáticas inicien en el 2016, por lo que pueden participar redes temáticas nuevas y aquellos grupos que han venido trabajando informalmente de esta manera y desean fortalecer su trabajo con los fondos otorgados, para lo cual deberán seguir el formato de presentación de la solicitud.

**Este aporte es un capital semilla y por tanto NO SE FINANCIARÁN SEGUNDAS ETAPAS A REDES YA APROBADAS.**

### **FINES PRIMORDIALES DE LAS REDES TEMÁTICAS**

La misión de estas Redes Temáticas es que del trabajo colaborativo surjan acciones conjuntas tales como:

- ✓ Interacciones científicas estables y continuadas para fortalecer la comunicación y el trabajo de la comunidad científica y tecnológica en áreas estratégicas.
- ✓ Fortalecer el trabajo por medio de intercambios, visitas y proyectos conjuntos de la comunidad científica nacional y su vinculación con la comunidad científica internacional.
- ✓ Potenciación sinérgica y coordinación de sus líneas de I+D+I.
- ✓ Formación de recursos humanos.
- ✓ Identificar las necesidades, fortalezas, debilidades y oportunidades en todo el país (estado del arte del área temática) para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación o proyectos de innovación.



✓ Acciones de difusión y transferencia tecnológica entre grupos o entidades distintas, siempre que sean técnicamente, económicamente y comercialmente viables.

## **IMPLEMENTACION DE LAS REDES TEMATICAS**

### **REQUISITOS:**

1. La Red debe ser postulada por un grupo de investigación de la Universidad de Costa Rica en conjunto con otras instancias públicas y/o privadas nacionales y al menos dos equipos internacionales que trabajen en el tema de interés de la Red.
2. Las entidades participantes deben remitir una Carta de Compromiso expresando su interés de formar parte de la Red y en un detalle de su contribución específica al desarrollo de la misma.
3. El grupo de investigación proponente de la Universidad de Costa Rica debe elegir un Coordinador, quién debe contar con el respaldo de la unidad académica base con al menos  $\frac{1}{4}$  de tiempo de su carga académica para dedicarlo a las tareas de coordinación de la Red.
4. Tanto el Coordinador de la Red como el resto de los miembros deberán contar con el aval de la Comisión de Investigación o Consejo Científico para participar en esta Red.
5. Los y las investigadoras participantes deberán estar al día en las obligaciones con la Vicerrectoría.
6. La propuesta deberá entregarse tanto en físico como en digital.
7. Completar el [Formato de Presentación de Redes Temáticas](#) (Descargar los 3 archivos que vienen adjuntos al correo enviado por la Vicerrectoría en una misma carpeta para que los hipervínculos funcionen correctamente)

**Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán devueltas “Ad- portas”.**

### **FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA RED**

- a) Coordinar y asegurar la ejecución de las actividades programadas en la Red.
- b) Gestionar y ejecutar el presupuesto asignado para las actividades de la Red.
- c) Proponer la incorporación de nuevos grupos o cese de los actuales.



- d) Elaborar dos informes de seguimiento (cada seis meses) que incluya las actividades realizadas por la Red y el detalle de la ejecución de los fondos.
- e) Realizar las acciones oportunas para la difusión o implementación de los conocimientos compartidos en la Red.

### **IMPACTO ESPERADO DE LAS REDES**

- Aumentar la productividad académica a través del fortalecimiento de las líneas de investigación internas de la Universidad.
- Aumentar la calidad de la investigación realizada por grupos de investigación promocionando la excelencia universitaria, basado en la estandarización de prácticas y actividades de investigación comunes.
- Mejorar la vinculación de la universidad con sectores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros.
- Generar sinergias que potencien el desarrollo de la investigación en la UCR.

**VIGENCIA:** las Redes aprobadas contarán con un aporte máximo de ¢10.000.000 (diez millones de colones) que deberán utilizar en un período máximo de dos años.

### **USO DE LOS RECURSOS:**

Los recursos podrán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de partidas y porcentajes máximos:

- 5% para reuniones de coordinación
- 20% para movilidad académica (\*)
- 15% para publicaciones
- 15% para capacitación (cursos, talleres, seminarios y jornadas)
- 15% para la compra de reactivos
- 15% para el nombramiento de un asistente para colaborar con la coordinación
- 15% para la adquisición de equipo menor

Cada partida debe ser justificada

\* Se recomienda utilizar esta partida para la traída de expertos extranjeros a las actividades académicas que organice la Red, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la OAICE, en cuanto a justificación y pólizas respectivas y enviar previamente a la Vicerrectoría para la valoración correspondiente.



Las solicitudes para la participación de los miembros de las Redes en actividades en el exterior, deben de gestionarse mediante el expediente único, con cargo a los fondos ordinario de la institución, para lo cual el interesado debe solicitar ante la Vicerrectoría una carta de apoyo de respaldo a este trámite.

Descripción	Qué contempla?	Cómo se ejecuta ?
Impresión, encuadernación y otros	Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.	Para montos menores a ¢399.400,00, se tramita por fondo de trabajo (Las facturas se reintegran en la Vicerrectoría de Investigación). Para montos mayores al indicado, el pago se tramita por medio de orden de servicio y se cancela en la Oficina de Administración Financiera.
Otros servicios	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en los otros servicios específicos.	Los pagos únicamente se pueden gestionar mediante orden de servicio, se debe enviar a visto bueno a la Vicerrectoría, paraposterior envío a la Oficina de Administración Financiera.
Servicios de Laboratorio	Pago de análisis de muestras a empresas nacionales o internacionales.	En el caso de empresas ubicadas fuera del país el trámite se realiza mediante oficio ante esta Vicerrectoría, posteriormente se envía a la Oficina de Administración Financiera para la transferencia bancaria de los fondos.
Actividades de capacitación	Contempla los gastos por concepto de servicios de inscripción a seminarios, congresos y las erogaciones que se incurran para la traída de expertos internacionales (Boleto aéreo, hospedaje y alimentación). Incluye los gastos de alimentación y otros servicios de restaurante para la atención de visitantes.	Para montos menores a ¢399.400,00, se tramita por fondo de trabajo (Las facturas se reintegran en la Vicerrectoría de Investigación). Para montos mayores al indicado, el pago se tramita por medio de orden de servicio y se cancela en la Oficina de Administración Financiera.



**Alimentos y bebidas**

Corresponde a la compra de alimentos y bebidas para las reuniones de la Red en donde se reciba personal externo.

Se debe anexar a la factura una justificación que indique: nombre de la actividad, número y nombre de las personas que participaron. Se autorizarán únicamente aquellas erogaciones relacionados con los objetivos del proyecto. No se pueden incluir bebidas como vino o cualquier otro licor.

**Reactivos y útiles de laboratorio**

Comprende todos los gastos por la compra de productos químicos y útiles para la operación de los laboratorios de enseñanza o utilizados en las investigaciones.

Para montos menores a ₡399.400,00, se tramita por fondo de trabajo (Las facturas se reintegran en la Vicerrectoría de Investigación). Para montos mayores al indicado, el pago se tramita por medio de orden de servicio y se cancela en la Oficina de Administración Financiera.

**Útiles y materiales de computación**

Incluye los egresos constituidos por la adquisición de útiles y materiales de cómputo, necesarios para el desempeño de las labores normales de oficina e investigación, tales como: instalación, ordenamiento, utilización y funcionamiento del equipo de cómputo, incluyendo tóner para impresora, mouse, protectores de picos, patch panel, rack, cd., memorias USB, discos duros internos, etc.



Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Comprende la compra del equipo requerido para las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, así como el mobiliario necesario para la instalación de ese equipo. Se incluye aquel equipo y mobiliario médico quirúrgico, como equipos para cirugías, equipos para exámenes y diagnósticos de enfermedades y para el tratamiento de las mismas. Incluye el equipo que se utiliza en los laboratorios sanitario, industrial, agroindustrial, de investigación y otros, tales como microscopios, autoclaves, centrifugadoras, balanzas de precisión, telescopios, equipos de pruebas y experimentos, equipos de medición como amperímetros y teodolitos, entre otros. Así como aire acondicionado especial para laboratorio.

Incluye la adquisición del equipo que se utiliza en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como: peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad en vehículos de gasolina, diésel y otros.

Equipo de computo

Comprende los egresos por la adquisición de equipos especiales para computación, unidades centrales de proceso, terminales, monitores, impresoras, scanner, y todos los accesorios que aumentan e valor, uso y duración del equipo, tales como: discos duros externos, fuentes de poder, módems, tarjetas de comunicación y de video, etc.

Juan Manuel Sanabria, encargado de compras, 5831

Alonso Castro, encargado ejecución presupuestaria, 1331

## **PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LAS REDES**

Las Redes aprobadas serán inscritas en la Vicerrectoría como una Actividad de Apoyo a la Investigación y en la Unidad Académica del Coordinador de la Red, siguiendo los procedimientos establecidos. Las Unidades Académicas y de Investigación del resto de los participantes figurarán como Unidades Colaboradoras.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES

- El coordinador de la red deberá entregar informes de avance y final, el cual debe incluir un informe técnico del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas.
- Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre todas las actividades de intercambio que se realicen en el marco de la Red, con el fin de promoverlas y divulgarlas.
- Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre cambios administrativos importantes relativos a la estructura y funcionamiento de la Red.
- Los miembros de la Red deben participar activamente en las actividades de intercambio de Redes que para esos efectos organice la Vicerrectoría de Investigación.

## CRITERIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Vicerrectoría de Investigación considerará como elementos claves para la selección de las Redes aspectos tales como las características de la conformación de la misma y el grado de participación de los diferentes actores dentro de ésta, de manera que sea evidente el beneficio mutuo y de mejora de las competencias de cada uno de ellos.

Por esta razón, la identificación de los temas, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas serán elementos clave para la selección de las Redes, buscando asegurar su éxito y sostenibilidad.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

1. La Dirección de Gestión de la Investigación convoca a pares académicos con experiencia y méritos comprobados en calidad de evaluadores provenientes de las áreas académicas que presentaron solicitudes.
2. Una vez obtenida la aceptación por parte de estos evaluadores se les remitirá la documentación suministrada por cada propuesta de red y un instrumento guía de valoración.
3. Los evaluadores analizarán y valorarán las solicitudes considerando los siguientes criterios:
  - Calidad científico-técnica de la propuesta.
  - Excelencia científico-técnica del coordinador y de los grupos de trabajo.
  - Viabilidad, sostenibilidad y potencial sinérgico de la propuesta.
  - Adecuación del presupuesto.

El período de recepción de solicitudes en la Vicerrectoría de Investigación será **del 16 de noviembre del 2015 al 26 de febrero del 2016**. Más información en la Unidad de



**Promoción de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos (506) 2511-5837 o (506) 2511-1338 o por medio de los correos-e: [upromo.vi@ucr.ac.cr](mailto:upromo.vi@ucr.ac.cr) / [ana.gamboa@ucr.ac.cr](mailto:ana.gamboa@ucr.ac.cr) <http://www.vinv.ucr.ac.cr/>**

